**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-000004/2019**

**a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

**Danuta Maria Hübner**

en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales

Asunto: Negociaciones con el Consejo y la Comisión sobre el derecho de investigación del Parlamento: propuesta legislativa

Con vistas al seguimiento del acuerdo alcanzado el 10 de octubre de 2016 entre el presidente de la Comisión AFCO y el ponente Jáuregui con la Presidencia eslovaca del Consejo y la Comisión, en el que se afirmaba que «para iniciar las negociaciones oficiales, es necesario presentar una nueva redacción de la propuesta del PE», la Comisión AFCO aprobó y envió al Consejo y a la Comisión, el 3 de mayo de 2018, en forma de un documento oficioso, una nueva redacción de la propuesta relativa al Reglamento por el que se rige el derecho de investigación del Parlamento Europeo, tal como establece el artículo 226 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). Esta nueva redacción, que constituye un nuevo texto articulado de 25 artículos, y que se basó tanto en los diferentes acuerdos y opciones desarrollados durante las reuniones llevadas a cabo por los servicios jurídicos de las tres instituciones en 2017 como en el informe David Martin aprobado en 2014, que incluía varias modificaciones destinadas a resolver las preocupaciones planteadas por el Consejo y la Comisión, tenía como única ambición e intención cumplir con el mencionado compromiso con el objetivo de iniciar negociaciones con el Consejo y la Comisión, que nunca se celebraron durante esta legislatura. De hecho, en su carta de 25 de octubre de 2018 en la que responde al documento oficioso, el Consejo incluye una nueva lista de preocupaciones y no deja margen de maniobra para las negociaciones, justo lo contrario al objetivo que se pretendía lograr con el documento oficioso, es decir, iniciar las negociaciones.

Dado que la legislatura está llegando a su fin y que se han agotado todas las posibilidades de negociación, la Comisión AFCO desea expresar su profundo desacuerdo con las actitudes mostradas por el Consejo y la Comisión, que, tras más de cuatro años de reuniones informales e intercambios de cartas y documentos, siguen impidiendo la celebración de una reunión formal para debatir a nivel político posibles soluciones para resolver los problemas detectados. De hecho, la actitud del Consejo de seguir negándose a aprobar un mandato político que abra la puerta a las reuniones de carácter político para resolver las cuestiones más polémicas y determinar la posibilidad de alcanzar un acuerdo refleja claramente una falta de cooperación leal en el cumplimiento de un mandato de los Tratados (artículo 226 del TFUE).

¿Puede la Comisión explicar su posición institucional sobre esta situación y ofrecer su apoyo a la solicitud del Parlamento al Consejo para que este otorgue a su Presidencia un mandato claro de negociación con el Parlamento y la Comisión con vistas a alcanzar un acuerdo que permita concluir el procedimiento y establecer el marco jurídico adecuado para la aplicación del derecho de investigación del Parlamento?

Presentación: 22.1.2019

Transmisión: 24.1.2019

Plazo límite: 31.1.2019